



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

RVB /JAUS/AAF.

LOTA, 01 de Marzo de 2024.

DECRETO N° 335./

Vistos:

a) Por tener que asistir a capacitación "Fiscalización al presupuesto Municipal, procedimientos de control, análisis de informes trimestrales, compras y licitaciones. Información de avance constitucional y Rol de Alcande(sa), Concejales y funcionarios municipales". Dictado por **CAPACITACIONES MCI LIMITADA** a realizarse en la ciudad de Santiago, entre los días desde el 18 al 22 de marzo de 2024, viajando en avión, el día 18.03.2024 a la realización del curso, horarios de 09:00 a 15:00 horas.

b) Memorándum N°138 del 28-02-2024 de Alcalde a Personal, autorizando la participación de funcionarios en la Capacitación "Fiscalización al presupuesto Municipal, procedimientos de control, análisis de informes trimestrales, compras y licitaciones. Información de avance constitucional y Rol de Alcande(sa), Concejales y funcionarios municipales";

c) Lo dispuesto en el Art. 22 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Ley N° 19.880, sobre base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N°18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultadas que me confiere el Art. 63º todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-ORDENESE cometido a la funcionaria: Doña **JACQUELINE DIAZ CERNA, RUT :** , A Contrata Técnicos Grado 10º E.M.R; , desde el 18 al 22 de marzo de 2024, para asistir a la Capacitación, citada en letra a) de los Vistos

2.-Por tal motivo páguese Viatico completo por los días 18, 19, 20, 21 de marzo del 2024 y viatico parcial del 40% por el día 22 de marzo del 2024, más gastos de traslado e inscripción \$ 400.000, de los cuales deberá rendir cuenta según corresponda.

3.-Comuniquesele a la Dirección Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.

4.-Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al Ítem 215-21-01-004-006-001, "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta e Ítem 215-22-08-007-000-000 "Pasajes, fletes y Bodegajes" del Presupuesto Municipal año 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE



**ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DEPTO. DE PERSONAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

Distribución:

- Carpeta Funcionario.
- Dirección Adm. y Finanzas
- Encargado de Remuneraciones(2)
- Dirección de Control.
- Bienestar de Personal
- Oficina de Transparencia
- Archivo